

Estatutos de la IV Internacional
(y anexo)
(Aprobados en la Conferencia de Fundación el 3 de septiembre de 1938)

(Versión al castellano desde “Status de la IV^e Internationale”, en R. Prager coordinador, *Les congrès de la IV^e Internationale (manifestes, thèses, résolutions). I. Naissance la IV^e Internationales (1930-1930)*, Éditions La Brèche, París, 1978, páginas 306-309 para los estatutos y 248-252 para el anexo)

1.- Todos los militantes proletarios y revolucionarios del mundo que acepten y apliquen los principios y el programa de la IV Internacional se unen en una sola organización mundial bajo una dirección centralizada internacional y una misma disciplina. Esta organización tiene como nombre IV Internacional (Partido Mundial de la Revolución Socialista) y se rige por los presentes estatutos.

2.- En todos los países, los miembros de la IV Internacional se organizan en partidos o ligas que constituyen la sección nacional de la IV Internacional (Partido Mundial de la Revolución Socialista).

3.- Las secciones nacionales se constituyen sobre la plataforma y según la estructura organizativa definida y establecida por el congreso de fundación de la IV Internacional (septiembre de 1938). En su plataforma, la IV Internacional concentra la experiencia internacional del movimiento revolucionario marxista, en particular tal y como esa experiencia la ha establecido la revolución de octubre de 1917 en Rusia. Asimila y se apoya en todas las experiencias sociales progresivas de la humanidad que conducen a la expropiación de la clase capitalista y a la supresión final de las clases.

4.- El régimen interno de la internacional, a escala local, nacional y mundial, viene determinado por los principios y práctica del centralismo democrático.

Las secciones están obligadas a observar las decisiones y resoluciones de la Conferencia Internacional y, en los intervalos entre conferencias, del Comité Ejecutivo Internacional [CEI] que, en los intervalos de sus sesiones, está representado por el Secretariado Internacional [SI], conservando el derecho de apelación ante las instancias inmediatamente superiores hasta la próxima Conferencia Internacional.

5.- Las secciones nacionales deben entregar su cotización regular (mensual o trimestral) a la tesorería del Secretariado Internacional destinada al funcionamiento de los organismos internacionales, cotización que será proporcional al número de sus adherentes.

6.- En cada país solo puede existir una sección de la IV Internacional, es decir que solamente puede estar regularmente afiliada a la IV Internacional una sola organización por país.

El procedimiento y las medidas prácticas para la formación o el reconocimiento de nuevas secciones nacionales en los países donde no existen los establecerá el Comité Ejecutivo Internacional en cada caso particular y serán sometidos a la ratificación de la Conferencia Internacional. La fusión de una organización en evolución hacia la IV Internacional y de una sección nacional podrá ser reglada por el Secretariado Internacional y sometida a la decisión del Comité Ejecutivo Internacional.

7.- La instancia suprema de la IV Internacional a escala mundial es la Conferencia Internacional, que fija la política de la internacional y de las secciones en todas las cuestiones políticas importantes, adopta las resoluciones y zanja en última instancia las cuestiones de organización y los conflictos internos.

La Conferencia Internacional deberá reunirse al menos cada dos años. De ordinario será convocada por el CEI y estará compuesta por delegados, o por sus representantes mandatados, de todas las secciones. Podrá ser convocada extraordinariamente a petición de más de un tercio de las secciones nacionales.

8.- En el intervalo entre las conferencias internacionales, la dirección internacional queda confiada al Comité Ejecutivo Internacional, compuesto por quince miembros pertenecientes a las secciones nacionales más importantes y elegidos por la Conferencia Internacional.

El CEI se reúne al menos una vez cada tres meses para examinar el trabajo del Secretariado Internacional y deliberar sobre los problemas más importantes. Las deliberaciones del Secretariado Internacional no son susceptibles de apelación más que ante el CEI o la Conferencia Internacional. El CEI puede ser convocado extraordinariamente por decisión mayoritaria del SI o a petición de al menos tres direcciones nacionales.

El CEI es responsable ante toda la internacional de la ejecución de las decisiones y aplicación de la línea política adoptadas por la Conferencia Internacional.

9.- Una sección nacional puede proponer la revocación o sustitución de uno de sus miembros perteneciente al CEI. Esta medida debe ser aprobada por voto mayoritario de los miembros del CEI.

10.- El trabajo administrativo y político cotidiano, así como las relaciones regulares con las secciones, viene asegurado por un Secretariado Internacional compuesto por cinco miembros residentes en la sede del secretariado y escogidos en su mayoría entre los miembros del CEI y por éste.

El SI tendrá al menos un camarada permanente cuya actividad estará enteramente consagrada al trabajo del SI y cuya remuneración estará asegurada por las contribuciones de las secciones. El SI edita un boletín regular mensual, al menos en lengua francesa, inglesa y alemana, en nombre del CEI.

11.- Los miembros del SI puede ser reemplazados por decisión mayoritaria del CEI, que también tendrá el derecho a llamar, para su trabajo, a colaboradores calificados.

12.- Con el objetivo de asegurar una mejor relación y una mayor cohesión organizativa y política entre países de continentes alejados de la sede del SI, se prevé la constitución de subsecretariados encargados de las mismas tareas que el SI pero sometidos a la jurisdicción de éste.

La constitución de esos subsecretariados se decide en los casos concretos por la Conferencia Internacional y, en ausencia de ésta, por el CEI.

13.- El CEI tiene derecho a pronunciar la exclusión de secciones o de miembros individuales de la IV Internacional tras examen y consulta a los interesados. Las decisiones de exclusión son ejecutorias aunque los interesados conserven el derecho a apelación ante la Conferencia Internacional.

Aprobados por 19 votos a favor y 3 abstenciones (Karl, Stefan y Craipeau)
Sesión Plenaria de la Conferencia de Fundación celebrada el 3 de septiembre de 1938 en
Lausanne (celebrada clandestinamente en alrededores de París, Périgny)

Anexo: “Acta de la conferencia de fundación de a IV Internacional.- Los Estatutos de la IV Internacional”¹

Naville.- A causa del asesinato de Klement y de la sobrecarga de trabajo no se ha podido poner a punto un texto definitivo de los nuevos estatutos. Sin embargo, hay un bosquejo de proyecto de estatutos que se puede discutir punto por punto, quedando confiada la redacción definitiva al nuevo buró a partir de las decisiones del congreso.

El primer artículo contiene la proclamación de la IV Internacional, bajo el apelativo de Partido Mundial de la Revolución Socialista (IV Internacional).

Karl [Stockfish].- En nombre del conjunto de la sección polaca se opone a la proclamación de la IV Internacional por el momento. Las otras internacionales fueron creadas en períodos de levantamiento revolucionario. Marx, por ejemplo, no trató de crear la I Internacional en 1848, cuando ya había reconocido la necesidad de hacerlo, a causa de la reacción que siguió inmediatamente a las revoluciones de 1848. Igualmente, tras la derrota de la Comuna, Marx disolvió la Internacional proclamando la necesidad de fundar una segunda, lo que, por otra parte, no se hizo hasta quince años más tarde durante un período de levantamiento revolucionario. También existe un intervalo de diversos años entre las conferencias de Zimmerwald y Kienthal y la constitución formal de la III Internacional tras la revolución rusa. Incluso en esa época, Lenin no quería proclamar la III Internacional más que si la Spartakusbund se adhería a ella. Hoy en día vivimos un período de reacción y depresión intensas, situación completamente desfavorable para la proclamación de la IV. Además, las fuerzas que constituyen la IV son muy desproporcionadas en relación con la amplitud de sus tareas. La creación de las otras internacionales representó una innegable y visible amenaza para la burguesía e inspiró el terror. No ocurriría lo mismo en el caso de la IV Internacional pues nuestro manifiesto no encontrará eco en ningún sector importante de los trabajadores. Por tanto hay que esperar a un momento favorable y no precipitar las cosas. Trotsky ha dicho: “la II y la III internacionales han desaparecido: ¡hay que organizar la IV!” Es un hecho que la II y la III han desaparecido, pero a pesar de todo todavía son organizaciones de masas. La IV no es en absoluto una organización de masas y sería una locura proclamarla antes de que llegue a serlo.

Naville.- Las analogías históricas avanzadas por Karl son todas erróneas. No existe ninguna relación entre la IV Internacional y las otras desde el punto de vista de la oportunidad de su proclamación. La situación política actual es única y justifica plenamente la creación de la IV. El verdadero problema no es saber si hay que proclamarla, sino si las secciones nacionales que existen necesitan verdaderamente una organización internacional formal. La respuesta a este interrogante es que de hecho las secciones nacionales necesitan completamente tener una organización internacional bien definida importando poco su talla. Es esencial acabar con esta situación de indecisión y tener un programa muy preciso, una dirección internacional y secciones nacionales bien definidas.

Stefan [Lamed].- Apoya la propuesta polaca y afirma que es completamente posible tener un programa determinado (justamente acabamos de aprobar el Programa de Transición) una dirección y secciones nacionales muy definidas sin llegar hasta proclamar formalmente la IV. Por otra parte, tal ha sido nuestra posición desde 1936, no hay motivos para no continuar mientras que no hayamos ganado en fuerza y mientras

¹ Versión al castellano desde “Procès verbal de la conférence de fondation de la IV^e Internationale.- Les statuts de la IV^e Internationale”, en Rodolphe Prager coordinador, *Les congrès de la IV^e Internationale (manifestes, thèses, résolutions). 1. Naissance de la IV^e Internationale (1930-1940)*, Éditions la Brèche, París, 1978, páginas 248-252.

que la situación no sea más favorable. La proclamación de una internacional es un gesto que, estando dadas las circunstancias, perdería todo su significado.

Shachtman.- Las analogías históricas adelantadas son falsas y no tienen nada que ver con la actual situación. La I y la II internacionales fueron creadas bajo condiciones completamente diferentes de las que conocemos en el mundo contemporáneo. En cuanto a la III, Lenin planteó el problema mucho antes de la revolución rusa; no lo propuso en Zimmerwald porque esperaba agrupar a los centristas y otros grupos que dudaban. Son estas mismas consideraciones las que nos impidieron proclamar la IV en 1936. Todavía se confiaba en agrupar a organizaciones centristas. Pero desde 1936 todas las organizaciones centristas se han desintegrado o alejado de nosotros. Hoy en día la vía a seguir es claramente la de la proclamación de la IV Internacional y se impone su creación formal.

Busson [Vitsoris].- Frente a la derrota total que amenaza al proletariado europeo, es doblemente necesario tener una internacional revolucionaria bien definida que represente la única posibilidad de salvación...

Lebrun [Pedrosa].- Los argumentos de Karl son completamente erróneos y dignos de los mencheviques...

Boitel [Bardin].- De acuerdo con la necesidad política de proclamar la IV Internacional; no se proclamó en 1936 porque todavía era posible trabajar en el interior de la socialdemocracia. Eso ya no es posible hoy en día. Los argumentos organizativos tienen más peso (nuestra debilidad, etc.), pero incluso esos hándicaps pueden ser superados... (¿?)

James [Johnson].- De acuerdo con la necesidad de proclamar la IV Internacional, pero no de acuerdo con los motivos argüidos por Shachtman para no haberla proclamado en 1936. La idea de ganar a los centristas no proclamando la IV no figura ciertamente entre las consideraciones que pesaron en aquellos momentos.

Karl.- Además de las consideraciones políticas generales, la extrema debilidad numérica de nuestras secciones debe de disuadirnos de proclamar la IV Internacional. Durante el primer congreso de la Komintern ya existían partidos importantes en Polonia, Austria, Bulgaria, etc. No disponemos de nada semejante. Las condiciones de hoy en día son mucho más difíciles y desfavorables que durante la proclamación de las tres otras internacionales...

Voto sobre la proclamación de la IV Internacional (artículo 1º de los estatutos); a favor: 19; en contra 3 (Karl, Stefan y Craipeau [Gilbert] cuyas reservas no se han expresado).

Naville.- Procede a la lectura del resto de estatutos. Se produce un debate sobre el artículo 10 según el cual los miembros del Buró Internacional [Secretariado Internacional] deben pertenecer todos al Comité Ejecutivo Internacional. Finalmente se adopta que tres de los miembros del buró deban pertenecer al CEI, pero no necesariamente los otros dos.

Voto sobre el conjunto de los estatutos; a favor: 19; abstenciones: 3 (Karl, Stefan y Craipeau)

Declaración de la delegación polaca

Aunque firme y unánimemente convencida de que la proclamación de la IV Internacional en la actual coyuntura es un grave error político, sin embargo, la sección polaca, vencida sobre este punto en el congreso mundial, se compromete a respetar lealmente la disciplina de la IV Internacional y a aplicar como mejor pueda las decisiones del congreso mundial.

Elección del Comité Ejecutivo Internacional de la IV Internacional

La discusión sobre esta cuestión comienza con la ausencia del secretario designado...

Étienne.- En el reparto de puestos en el CEI que se ha propuesto no se ha previsto ningún puesto para la sección rusa. Sin embargo, esta sección debería tener una representante en el CEI.

Busson.- A la sección griega solo se le ha reservado un puesto. Estando dada la fusión de las dos organizaciones griegas y la hostilidad muy reciente todavía que las oponía, debería de haber dos representantes en el CEI, uno de cada una de las antiguas organizaciones griegas o bien ninguno.

Gould.- Las Juventudes Internacionales deben designar a un miembro suplementario en el CEI que debe tener derecho de voto.

Cannon [Legrand, Martel].- Por las mismas razones esgrimidas por Busson concernientes a la sección griega, la sección inglesa debe tener dos miembros en el CEI.

Naville.- Ya empieza a ser demasiada gente en el CEI; propone conceder dos puestos a la sección inglesa y ninguno a la sección griega; el mismo Busson, sin embargo, ería miembro del buró sin estar en el CEI.

Shachtman.- Si dos de los tres puestos acordados a la sección norteamericana deben ser ocupados por Cannon y él mismo, el tercero debe dejarse a la elección del buró político de la sección norteamericana.

James.- Se alza contra esta propuesta como derogadora de los poderes del congreso mundial; el congreso debe mandar a los mismos Cannon y Shachtman para designar al tercer miembro norteamericano.

Propuesta de James rechazada por 7 votos contra 5.

Clart.- Según el parecer unánime del Secretariado Internacional es completamente esencial que Shachtman permanezca en Europa para participar activamente en los trabajos del CEI y del buró político. La sección francesa considera la presencia de Shachtman como una condiciones *sine qua non* del mantenimiento de la sede de la internacional en París. Si no, la sección francesa pediría la transferencia de la internacional a Nueva York. El Congreso Mundial debe tomar posición claramente al respecto.

Se procede a las nominaciones y se propone la lista siguiente para el Comité Ejecutivo Internacional:

Francia: Clart, Naville, Boitel;

Estados Unidos: Cannon, Shachtman, el tercero debiendo ser nombrado por el BP del SWP;

Bélgica: Lesoil, Dauge;

Inglaterra: James, Harber;

Italia: Julien [Tresso];

Polonia: Karl;

América Latina: Lebrun;

Indochina: Ta Thu-thau;

Rusia: Trotsky (como miembro secreto);

Internacional de la Juventud: a designar por la conferencia de las juventudes.

Voto sobre el Comité Ejecutivo: unanimidad.

Voto para la permanencia de Shachtman en Europa: unanimidad.

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es